

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10566 SKI ARIAS, S.A.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2014, se acordó por unanimidad:

Renunciar a la regla de prorrata establecida en el artículo 330 del TRLSC.

Reducir su capital social en la suma de doscientos mil doce euros con ochenta céntimos (200.012,80), mediante la amortización de ochocientas treinta y dos (832) acciones de 240,40 euros cada una, las número 419 a 1.250 ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones al socio Famam Inversiones Patrimoniales, S.L., con la siguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales. Tras la reducción acordada, el capital social quedará fijado en la cantidad de noventa y nueve mil quinientos seis euros con cuarenta céntimos (99.506,40), representado por cuatrocientas dieciocho acciones de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 418, ambas inclusive.

En pago del valor de tales acciones se entregará al mencionado socio el siguiente inmueble:

Local comercial en Madrid, con referencia catastral 9977717 VK3797F 0043 RH.

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del TRLSC, se hace constar que al final de la reunión y por todos y cada unos de los socios de la entidad y dando a ese acto el carácter de Junta General Especial, acordaron por separado expresar cada uno de ellos su conformidad con la reducción de capital social y devolución de aportaciones al socio.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos, haciendo saber a los acreedores sociales a que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que les asiste a oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 2 de octubre de 2014.- Administrador único.

ID: A140050133-1